
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION N°	
07	/26

Montevideo, 29 de enero de 2026

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por Mgtr. Marcos Andrés Colazzo Eirin C.I. 4.333.419-7, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Adjunto en el Área de Taller de Investigación para la carrera Licenciatura en análisis alimentario;

RESULTANDO: I) que dicho colaborador solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 27 de febrero del 2026 y hasta el 26 de agosto del 2026, por las razones que invoca en su petición.

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora; II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”; III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 num. 14 que “El Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Otorgar al Mgtr. Marcos Andrés Colazzo Eirin C.I. N° 4.333.419-7, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 27 de febrero del 2026 y hasta el 26 de agosto del 2026.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie

Rectora

Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...

Ing. Andrés Möller

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Mgter. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

Mgter. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica